

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 3 de agosto de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento"**, Sub-grupo 13 "Transporte por vía ferrea de personas y de carga", Capítulo "Transporte por vía ferrea de carga" integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** El Sr. Marcelo Luzardo. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** La Sra. Victoria Marquez.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de julio de 2018 en aplicación del acuerdo por mayoría suscrito el día 15 de mayo de 2017.-----

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda 4), del referido, el porcentaje de aumento que regirá a partir del 1° de julio de 2018 es del **3.77 %**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: -----

a) **0.026 %** por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.17 al 30.06.18. -----

b) **3.75 %** por concepto de aumento nominal.-----

TERCERO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

08 AGO 2018

Montevideo,

Reg. Con el N° 1899/2018

Folio, 01 al 02

Grupo 13

Sub-Grupo 13; Cap. 4 transp.
por viq FEMES de carga 4.



Por Div. Doc. y Registro

Eec. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro